SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REACTIVACIÓN DE EMPRESAS

6344 *AISLAMIENTOS PAIS, S.L.*

Conforme con el Artículo 370 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, (en adelante LSC), se hace constar que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Aislamientos País, S.L., celebrada el 1 de octubre de 2026, se acordó por unanimidad de sus accionistas la reactivación de la sociedad, poniendo fin a su estado de liquidación.

Se hace constar que se han cumplido las condiciones necesarias para reactivar la sociedad, esto es, ha desaparecido la causa de disolución, el patrimonio contable no es inferior al capital social y no se ha comenzado con el pago de la cuota de liquidación a ninguno de los accionistas de la sociedad.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad, cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reactivación de la sociedad y no hayan vencido en ese momento, para oponerse al acuerdo de reactivación y que podrán ejercer en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reactivación, en los términos establecidos en la LSC.

Los Corrales de Buelna, 20 de noviembre de 2026.- Presidente del Consejo de Administración, Manuel Ángel Gómez-Casuso Serna.

ID: A260050481-1

cve: BORME-C-2026-6344
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde